

DECRETO N° 1413

CHIGUAYANTE, 02 AGO 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101, de fecha 31.07.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 4.843 de fecha 28.07.2017, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita el servicio de 04 líneas de datos, 01 internet ADSL y 18 líneas telefónicas; Bases Administrativas Especiales denominadas "LINEA DE DATOS PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULAR", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita el servicio de 04 líneas de datos, 01 internet ADSL y 18 líneas telefónicas.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "LINEA DE DATOS PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULAR", con un monto disponible de \$ 1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, el Encargado de Informática, Sr. Rubén Osses Ortiz.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldias Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Lisette Allaire Soto, Directora de Secretaria Comunal de Planificaciones y Rubén Osses Ortiz; Encargado de Informática.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas; Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones y Maria Valderrama Torres, Administrativa Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de 04 líneas de datos, 01 internet ADSL y 18 líneas telefónicas a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
7. Impútese el gasto al ítem 22.05.008, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/MGM/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 AGO 2017 HORA 10:45
PROCEDENCIA Juridica
FIRMA vsu